Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 012/2013

Entre la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer Canillas , con Cédula de Identidad Nº **492.341**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández**, domiciliada en Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez – Barrio 4to., República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Ramón Fernández Alonso, con Cédula de Identidad Nº 753.733, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE, y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos informáticos solicitados a necesidad de la CONTRATANTE. El presente compromiso se halla identificado con el crédito presupuestario Nº 240. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa y autorizado a través de la resolución Nº 919/2013 de fecha 28/10/2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*8.402.000.-*
2013	*2*	*12*	*2*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*1.750.000.-*
2013	*2*	*12*	*1*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*9.848.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.404

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, *según Acta de Apertura* Nº 034/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 919/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	Mantenimiento y Reparación de CPU, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	1.092.000
2.	Mantenimiento y Reparación de Netbook, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	1.968.000
3.	Mantenimiento y Reparación de NOTEBOOK , según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	1.717.000
4.	Mantenimiento y Reparación de impresoras Láser, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	603.000
5.	Mantenimiento y Reparación de impresoras Láser Color, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	503.000
6.	Mantenimiento y Reparación de impresoras Láser Monocromática, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	503.000
7.	Mantenimiento y Reparación de impresoras matriciales, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	434.000
8.	Mantenimiento y Reparación de impresoras matriciales, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	374.000
9.	Mantenimiento y Reparación de impresoras, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	*1*	Evento	194.000
10.	Mantenimiento y Reparación de Retroproyector, según Especificaciones	Unidad	*1*	Evento	1.160.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

	Técnicas del Anexo C.				
11.	Mantenimiento y Reparación de Cañón Proyector, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	1.160.000
12.	Mantenimiento y Reparación de scanner, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	30.000
13.	Mantenimiento y Reparación de Monitor, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	169.000
14.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	142.500
15.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	265.000
16.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	295.000
17.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	335.000
18.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	642.000
19.	Mantenimiento y Reparación de UPS, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	142.500
20.	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Láser, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	502.000
21.	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Láser, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	472.000
				Precio total:	12.703.000.-

*Monto mínimo	Gs. 10.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 20.000.000.-

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez Millones y el monto máximo es de Guaraníes Veinte Millones.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

COMPU NEW & ASOCIADOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día.....12..... mes de Noviembre y año 2013.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer en nombre de la Contratante.
Firmado por: Antonio Ramón Fernández Alonso en nombre del Proveedor.

COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA